

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **dieciocho de febrero de dos mil diecinueve** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/700/2018/II	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1.- Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes.</p> <p>4.-Requírasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>5.-Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interior de este Instituto.</p>
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/596/2018/II	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1.- Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes.</p> <p>4.-Requírasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>5.-Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interior de este Instituto.</p>
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/2527/2018/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1.- Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes.</p> <p>7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmulase el proyecto de resolución.</p> <p>8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/441/2018/III	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>ÚNICO. Se regulariza el procedimiento del expediente en que se actúa, para el efecto de que se digitalicen y reenvíen a la parte recurrente las documentales recibidas en este instituto en fecha cuatro y siete de junio del dos mil dieciocho, enviados por el sujeto obligado, para que se imponga de su contenido.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5	EXPEDIENTE IVAI-REV/345/2019/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/345/2019/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.</p>
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/2545/2018/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1.- Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes.</p> <p>7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/970/2018/III	AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>I.-Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes, y ténganse por hechas las manifestaciones de la parte recurrente.</p> <p>IV.-Requírasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>V. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interior de este Instituto.</p>
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/689/2018/III	AYUNTAMIENTO DE CITLALTEPETL	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>I.-Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes, y ténganse por hechas las manifestaciones de la parte recurrente.</p> <p>IV.-Requírasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>V. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interior de este Instituto.</p>
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/587/2018/II	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>I.-Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes.</p>
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/663/2018/III	AYUNTAMIENTO DE ISLA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>I.-Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes.</p> <p>Se tiene al Ayuntamiento de Isla, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veinte de junio de dos mil dieciocho, ello en virtud que remite la información solicitada, aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de ello y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual declare su inconformidad con lo entregado, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				dispuesto en el resolutive segundo inciso a) del fallo en el expediente al rubro citado.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/859/2018/III	AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	I.- En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veintitrés de agosto siguiente.
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/905/2018/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	I.-Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes, y ténganse por hechas las manifestaciones de la parte recurrente. IV.-Requírasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. V. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interior de este Instituto.
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/1343/2018/III	AYUNTAMIENTO DE CATEMACO	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	I.-En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el nueve de octubre del año dos mil dieciocho, causó estado. II.-Dígasele al ente obligado que el plazo de seis meses que se le otorgó para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado se encuentra transcurriendo desde el nueve de octubre de la anualidad pasada. III.-Por lo se requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
15	EXPEDIENTE IVAI-REV/1384/2018/II	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SANCHEZ	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	I.-En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el nueve de octubre del año dos mil dieciocho, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el dieciséis siguiente.
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/1466/2018/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE SSAN ANDRES TUXTLA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	I.-En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el nueve de octubre del año dos mil dieciocho, causó estado.
17	EXPEDIENTE IVAI-REV/290/2019/II	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.-Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes los proveídos de fecha once de febrero de dos mil diecinueve... 2.-Se le informa a las partes que por lo que hace al plazo de siete días hábiles, referido en el acuerdo de admisión de once de febrero del año que transcurre, éste comenzará a correr a partir del siguiente día hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído.
18	EXPEDIENTE IVAI-REV/594/2018/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	I.-Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes. 4.-Se requiere a la parte solicitante para que en un término no mayor a cinco días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le fue remitida, satisface su solicitud, en el

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero inciso a) del fallo emitido en el expediente al rubro citado. 5.-Se requiere al sujeto obligado para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, remita la carátula o el colofón de las versiones públicas. Lo anterior conforme a lo previsto en el lineamiento Quincuagésimo y Quincuagésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
19	EXPEDIENTE IVAI-REV/1682/2017/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	ÚNICO. Se regulariza el procedimiento del expediente en que se actúa, para el efecto de que se digitalice y reenvíen a la parte recurrente las documentales de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciocho, enviados a este instituto por el sujeto obligado.
20	EXPEDIENTE IVAI-REV/358/2019/I	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
21	EXPEDIENTE IVAI-REV/358/2019/I	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.
22	EXPEDIENTE IVAI-REV/348/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
23	EXPEDIENTE IVAI-REV/348/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.
24	EXPEDIENTE IVAI-REV/357/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
25	EXPEDIENTE IVAI-REV/357/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

26	EXPEDIENTE IVAI-REV/369/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
27	EXPEDIENTE IVAI-REV/369/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.</p>
28	EXPEDIENTE IVAI-REV/356/2019/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
29	EXPEDIENTE IVAI-REV/356/2019/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.</p>
30	EXPEDIENTE IVAI-REV/378/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
31	EXPEDIENTE IVAI-REV/378/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.</p>
32	EXPEDIENTE IVAI-REV/353/2019/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
33	EXPEDIENTE IVAI-REV/353/2019/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.</p>
34	EXPEDIENTE IVAI-REV/344/2019/II	AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
35	EXPEDIENTE IVAI-REV/344/2019/II	AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.
36	EXPEDIENTE IVAI-REV/383/2019/II	AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
37	EXPEDIENTE IVAI-REV/383/2019/II	AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.
38	EXPEDIENTE IVAI-REV/386/2019/II	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
39	EXPEDIENTE IVAI-REV/386/2019/II	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SANCHEZ	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.
40	EXPEDIENTE IVAI-REV/381/2019/III	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
41	EXPEDIENTE IVAI-REV/381/2019/III	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SANCHEZ	CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

